

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00226-00

No se da trámite a la solicitud de gastos efectuada por el perito Wilson Efraín Cano en PDF40 por cuanto en auto de 2 de septiembre de 2022 fue rechazada la objeción que formuló la parte demandada, decisión que se encuentra en firme.

Nuevamente se requiere al Juzgado Civil Circuito de Acacias Meta para que en el término de cinco (5) días proceda a dejar a disposición de esta sede judicial el título de depósito judicial que por concepto de indemnización consignó la parte actora dentro del proceso que tuvo bajo su conocimiento con el radicado 50006315300120170051100 de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP contra Noe Arcángel Cubides Pineda.

Por secretaría ofíciase.

Realizado lo anterior se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez